



YERBA BUENA,

26 JUL 2023

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

DECRETO:

Nº 512

VISTO: El Expte. N° 8.506-M17(I)-S-23, mediante el cual la Firma "SAKKANA S.R.L." tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000146 de fecha 07/06/2023, emitida por dicha Firma y por el importe total de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega la referida Factura (fs. 03) emitida por la provisión del servicio de un camión con Hidrogrúa y Operario para tareas de poda, correspondiente al período 01/05/2023 al 31/05/2023, por un total de 80 (ochenta) horas certificadas y su respectivo Certificado de Servicio (fs. 02);

Que a fs. 05 el Sr. Director de Medio Ambiente y el Sr. Sub Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados;

Que a fs. 06 la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda, para que tome los recaudos necesarios a los efectos de hacer efectivo el pago de los servicios facturados y, asimismo, menciona que los aludidos servicios se encuentran comprendidos en contrato aprobado mediante Decreto N° 603/2022, habiendo agregado a fs. 07/08 texto del referido Contrato de Locación de Grúa Hidráulica sobre camión, en cuya Cláusula Séptima establece: "...*que el precio de la locación se actualizará trimestralmente según el índice de precios de la Construcción...*";

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de la Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 12/12 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 03 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

Nº 5 12

26 JUL 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SAKKANA S.R.L.", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante el período 01/05/2023 al 31/05/2023, consistentes en la provisión de un camión con Hidrogrúa y Operario para tareas de poda, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00002-0000000000146 de fecha 07/06/2023, por el importe total de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.- 211


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA